PROPIEDAD IDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS

Delitos contra la Propiedad Intelectual

Esta clase de delitos abarcan una serie de infracciones vinculadas a las marcas registradas, esto mediante la falsificación , así como también vulnerando los derechos del autor, en aspectos como la inventiva y la originalidad de las obras.

Los productos falsificados no solo defraudan la confianza de los consumidores, sino que pone en riesgo la seguridad de los mismos y atentan contra la salud.

La confianza del consumidor se ve afectada.



La problemática afecta al entorno económico y social de los países por cuanto los actos de falsificación desestimulan las inversiones y beneficios comerciales por parte de la empresas que funcionan a derecho y ofrecen productos de calidad.

Es importante tener en consideración que detrás de cada producto genuino existe un engranaje de control de calidad que respalda al consumidor y le brinda seguridad.

Por el contrario los productos fraudulentos carecen de este tipo de controles y por lo general ofrecen estándares de calidad inferiores que van en detrimento del consumidor final.

Marco Jurídico

En Costa Rica las marcas así como las obras literarias, películas cinematográficas, obras musicales, pinturas, dibujos, entre otros, se encuentran protegidas ante el REGISTRO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS.

De manera tal que el Artículo 47 de la Constitución Política dispone: " *todo autor, inventor, productor o comerciante gozará temporalmente de forma exclusiva de su obra, invención, marca, nombre comercial, con arreglo de ley".*

Como titulares del derecho se tiene a los autores costarricenses domiciliados o no en el territorio nacional y los autores extranjeros domiciliados en el país.
También los representantes legales debidamente acreditados, quienes se les faculta para denunciar en vía penal.

La falsificación de marcas y la infracción a los derechos de la propiedad industrial.

Aspectos generales

- Una problemática que atenta contra los derechos de los consumidores.
- Marco legal en la persecución de este tipo de delitos.
- Denuncia a instancia penal.

Vías de actuación

Sede Penal
Sede Administrativa
Registro de la Propiedad Industrial
Defensoría del consumidor

Para activar la instancia penal se requiere obligatoriamente de la denuncia por el titular de la marca



¿Cómo denunciar el delito?

El Organismo de Investigación Judicial como parte de su función represiva, se encarga de desarrollar la investigación de forma técnica y científica una vez que se interponga denuncia.

Indispensable la existencia de la denuncia formal para perseguir delitos de Propiedad Intelectual.

La denuncia de ser interpuesta por el titular del derecho (la persona física o jurídica afectada o el representante legal autorizado por la firma comercial o la empresa

A partir de la formulación de la denuncia se inicia el proceso de investigación, paralelamente a la Dirección Funcional del Ministerio Público.

El titular del derecho debe aportar el producto original para las respectivas comparaciones así como los parámetros de calidad para poder determinar las diferencias con el producto dudoso.

De igual modo se requiere de una participación activa del titular del derecho en las diligencias propias de investigación como las compras experimentales del producto cuestionado.

La falsificación de mercaderías y constituye uno de los ámbitos delictivos que afecta la economía global

Otras vías para acudir

En el caso de mercaderías de importación, tránsito o exportación que son detectadas en las aduanas de nuestro país y que sean razonablemente dudosas, la Ley de Observancia otorga la posibilidad de retener de oficio el despacho de las mismas, sin embargo el titular deberá denunciar en un plazo de 24 horas ante el **Ministerio Público.**

En otra perspectiva, si el consumidor adquiere un producto que no reúne la calidad o bien se trata de una copia o falsificación de un ejemplar original, se recomienda que se acuda al fabricante o bien a la casa matriz en caso que cuente con alguna representación y se gestione la queja.

Los representantes de la marca afectada activarán lo concerniente en sede penal.

Existe también la posibilidad de que el vendedor de un comercio de forma engañosa mal informe al consumidor, haciéndole creer que el producto es original, cuando en realidad no lo es; para ello puede acudir a los entes de administración pública como los de la **Comisión Nacional del Consumidor**.



Existe todo un marco jurídico tanto a nivel nacional como internacional que protege la inventiva industrial y los derechos de autor